



Acta Nº 033/2018

Resolución 2018/356

Las Piedras, 4 de setiembre de 2018.-

**VISTO:** que se deben aprobar los gastos por la compra de materiales a la Empresa Riatel S.A Barraca Las Piedras, RUT 080056650017, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/18.

## **CONSIDERANDO:**

I) que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE

II) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 2.1 Mejora de Espacios Públicos, ya que los materiales que se deben comprar son para: refacción de la fuente ubicada en la Plaza José Batlle y Ordóñez

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 3.026 (tres mil veintiséis pesos Uruguayos), para el pago de la compra de materiales a la Empresa Empresa Riatel S.A Barraca Las Piedras, RUT 080056650017, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/2018.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

. . .

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal